



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja,

Medio de Control: **ACCIÓN POPULAR**
Radicación: **15001-3333-010-2018-00093-00**
Demandante: **YESID FIGUEROA GARCÍA**
Demandados: **MUNICIPIO DE TUNJA Y VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.**

Revisado el expediente se encuentra que:

1.- Mediante proveído de 22 de abril de 2019 (fls. 185 y 186) se decretó dictamen pericial y se dispuso que la Secretaría de Infraestructura Pública del departamento de Boyacá, designara un profesional para que rindiera la pericia.

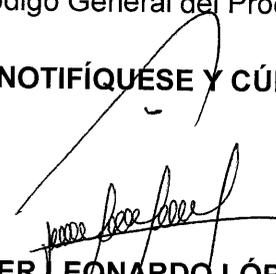
2.-Mediante escrito de 12 de junio de 2019 (fls. 273 y 274) la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Boyacá, informó al Despacho que no es posible designar un perito dado que el estudio requerido hace necesaria la disposición de un equipo interdisciplinario, porque *“los profesionales de esa sectorial se encuentran adelantando formulación, revisión y viabilización de un número considerable de proyectos para el año del Bicentenario y que por competencia tiene a cargo el Departamento”*

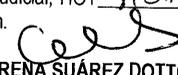
Teniendo en cuenta que la repuesta respecto de la asignación de perito la hizo la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del departamento de Boyacá y que en el auto que decretó pruebas se dispuso que la designación del profesional estaría a cargo de la Secretaría de Infraestructura Pública de ese ente territorial, se dispone lo siguiente:

REQUERIR al Secretario de Infraestructura Pública de Boyacá, con el fin de que designe al profesional que rendirá el dictamen decretado en auto de 22 de abril de 2019 e informe su identificación, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del correspondiente oficio.

El perito que sea designado deberá asistir a la inspección judicial que se llevará a cabo el 11 de julio de 2019, a las 9:00 a.m., y a la contradicción del dictamen que se surtirá en audiencia, conforme el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N^o 7 en la página web de la Rama Judicial, HOY <u>9/07/2019</u> siendo las 8:00 a.m.</p> <p> GINA LORENA SUÁREZ DOTTOR SECRETARIA</p> |
|--|